18 de octubre de 2023

En calidad de Gerente Encargado y ordenador del gasto y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007, la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación y de supervisión de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

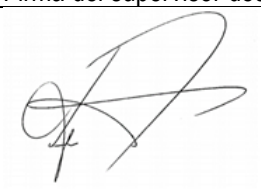
CONTRATO NRO.	2023.481
CONTRATISTA	**HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE 700 METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMOS VARIOS PARA LA VÍA TERCIARIA LA MESETA – CHAGUALO ABAJO, CÓDIGO 05040VT11, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUÍA"**
VALOR	$ 47.904.000
PLAZO	CINCO (5) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

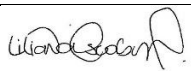
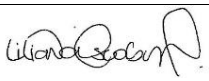
La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión y/o interventoría.

Por lo anterior, se designa, con las actividades correspondientes, quien, a partir de la fecha de aceptación, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta el cierre del expediente; para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y sobre el cumplimiento conforme lo dispone la normatividad vigente.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Firma del ordenador del gasto	Firma del supervisor designado
	
LILIANA ESCOBAR ORREGO	**VICTOR ANDRÉS REINOSO SÁNCHEZ**
GERENTE GENERAL	DIRECTOR TECNICO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Apoyo Jurídico		18/10/2023
Revisó y ajustó	Liliana Escobar – Asesora Jurídica		18/10/2023
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente (E)		18/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			